



No. 13-097909- -00002-0000

Fecha: 2014-03-27 16:40:38 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 17

As. 124.450

Señor

**DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E.

S.

D.

REF: Expediente No. **13 97909**– solicitud de patente de invención a favor de **COLGATE PALMOLIVE COMPANY**. Título **CEPILLO DE DIENTES CON EFECTO SENSORIAL Y/U OTROS EFECTOS SENSORIALES**.

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al oficio número 23650 relacionado con la patentabilidad de la presente invención y notificado por fijación en lista el 12 de Diciembre de 2013.

Presentamos a consideración del señor examinador un nuevo pliego reivindicatorio, compuesto por diez y seis (16) reivindicaciones, el cual remplace el pliego anterior, en donde no se amplía en ningún momento la materia previamente divulgada y se encuentra enteramente sustentado en la descripción.

En primer lugar, respecto a los términos *pluralidad*, *al menos*, *parcialmente* y *sustancialmente*, objetados por ser imprecisos, nos permitimos señalar que los mismos han sido eliminados del nuevo pliego reivindicatorio con el propósito de superar dicha objeción.

Respecto a la objeción emitida por el señor Examinador, según la cual la reivindicación 2 incluye resultados a alcanzar, ya que menciona (...) *en donde dicho componente de base y dicho segundo componente son químicamente compatibles (...)*, nos permitimos señalar que dicha reivindicación ha sido eliminada del nuevo pliego reivindicatorio.

Con relación a la objeción según la cual la reivindicación 5 (nueva reivindicación 4) tiene una falsa dependencia de la reivindicación 1, toda vez que dicha reivindicación 5 indica la presencia de *un agente aromatizante*, pero dicho agente no fue definido en la reivindicación independiente, nos permitimos mostrar nuestro total desacuerdo, toda vez que el propósito de las reivindicaciones dependientes es adicionar una o mas características que limitan el objeto a proteger, razón por la cual es evidente que la nueva reivindicación 4, que menciona: *El cepillo de dientes de la reivindicación 1 en donde dicho segundo componente (40) comprende un agente aromatizante*, es absolutamente clara al indicar que de **manera adicional** el segundo componente del cepillo de dientes incluye un agente aromatizante, por lo cual consideramos que la objeción emitida por el señor Examinador no tiene ningún fundamento y no afecta de ninguna forma la claridad de la presente invención, por lo que solicitamos el retiro de la misma.

Por otro lado, el señor Examinador objetó la reivindicación 6, señalando que la expresión *un grosor variable*, incluida en dicha reivindicación es general y no permite comparar la materia reivindicada con el estado del arte. Al respecto, nos permitimos señalar que la reivindicación 6 ha sido eliminada del nuevo pliego reivindicatorio, dando por superada dicha objeción.

De igual forma, con relación a la reivindicación 8, objetada por incluir resultados a alcanzar, nos permitimos señalar que la misma también ha sido eliminada del nuevo pliego reivindicatorio.

Respecto a la sugerencia emitida por el señor Examinador, donde señala que la estructura de las reivindicaciones debe estar compuesta por un preámbulo y una parte característica, nos permitimos señalar que dicha sugerencia ha sido tomada y el nuevo pliego reivindicatorio ha sido modificado para definir de manera clara y oportuna la presente invención.

De la misma manera, nos permitimos señalar al señor Examinador que el nuevo pliego reivindicatorio incluye los números de referencia de los elementos que hacen parte del cepillo de dientes reivindicado, otorgándole así mayor claridad a dicho pliego reivindicatorio.

Ahora bien, el señor Examinador objetó la unidad de invención de la materia reivindicada, señalando que la misma se refiere a los siguientes grupos inventivos:

- Grupo I: Reivindicaciones 1-10
- Grupo II: Reivindicaciones 11-17

Respecto a esto, nos permitimos señalar que las reivindicaciones 11-17 han sido eliminadas del nuevo pliego reivindicatorio, por lo tanto consideramos que se supera dicha objeción.

De igual forma, nos permitimos señalar que las nuevas reivindicaciones que hacen parte del pliego reivindicatorio comparten el mismo concepto inventivo con el grupo I, por lo que consideramos que las mismas son adecuadas y solicitamos al señor Examinador que sean tenidas en cuenta, toda vez que otorgan características importantes y permiten definir adecuadamente la presente invención.

Novedad

De acuerdo con el análisis llevado a cabo por el señor Examinador, la reivindicación 1 carece de novedad a la luz de la referencia D1, toda vez que la misma anticipa el concepto inventivo de la reivindicación en mención.

Con respecto a la supuesta falta de novedad de la presente invención, consideramos preciso enfatizar en las siguientes características esenciales de la materia reivindicada, las cuales no se encuentran reveladas en la referencia D1:

- i) **la primera proyección (15) tiene forma ovalada** y sobresale a través del segundo componente de tal manera que una periferia de una superficie expuesta (18) de dicha primera proyección se nivela con una primera porción de una superficie exterior (18) de dicho segundo componente (40) que apoya dicha periferia de dicha superficie expuesta (18) de dicha primera proyección para formar una transición lisa entre dicho segundo componente (40) y la superficie expuesta (18) de dicha primera proyección.
- ii) La **segunda proyección tiene una superficie expuesta.**
- iii) **Los bordes de la superficie expuesta (18) de la segunda proyección están empotradas bajo una segunda porción de la superficie exterior del segundo componente** (40) que apoya dichos ejes de la superficie expuesta (18) de la segunda proyección (15).

En este sentido, y teniendo en cuenta lo anterior es absolutamente claro que los elementos previamente descritos proporcionan una configuración particular que garantiza la obtención de los beneficios y ventajas asociadas a la presente invención, en donde dichos elementos y características particulares establecen de manera esencial que la primera proyección tiene una superficie expuesta con una periferia que está nivelada con una porción de una superficie exterior del segundo componente, la cual apoya la periferia de la superficie expuesta de la primera proyección, en donde además se requiere que los bordes de la superficie expuesta de la segunda proyección estén empotrados debajo de la porción de la superficie exterior que apoya los bordes de la superficie expuesta de la segunda proyección.

Así pues, y con el propósito de evidenciar aun mas las diferencias entre la invención y el documento D1, nos permitimos incluir a continuación la figura 2 de la presente invención, en donde se puede evidenciar que el componente de base 10 incluye proyecciones 15 que forman un diseño decorativo tridimensional, las cuales son características particulares del cepillo de dientes reivindicado:

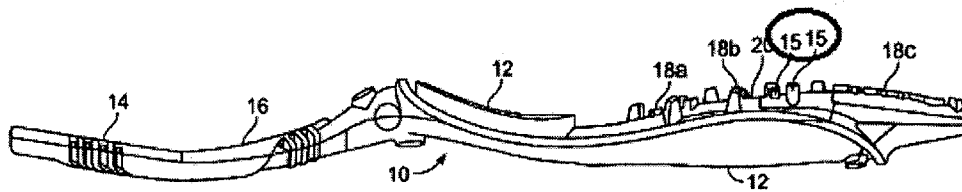
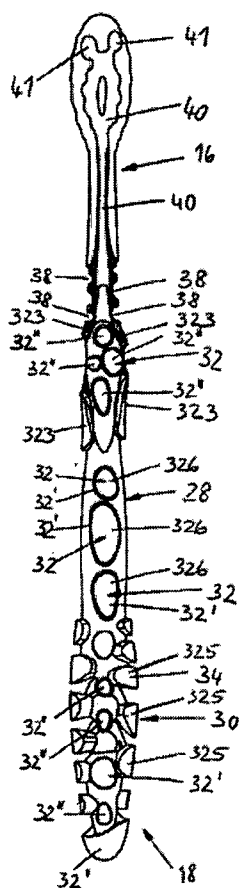


FIG. 2

En este orden de ideas, tal como se muestra en la FIG. 2, las proyecciones 15 pueden extenderse o sobresalir de la superficie 20 del componente base 10 en más de una altura y/o ser visible en diferentes grados a través de un segundo componente superpuesto que cubre estas proyecciones en diversos espesores, en donde la presencia de dichas proyecciones proporciona efectos visuales que mejoran el reconocimiento del cepillo de dientes reivindicado.

Ahora bien, el documento D1 citado por el señor Examinador revela un cepillo de dientes que tiene una estructura de base 18, la cual comprende un material duro que forma un núcleo espiral 28, el cual a su vez comprende extensiones 30, 32, 32', 32'', en donde dichas extensiones forman vacíos o huecos para recibir y soportar un componente elástico blando 20. De igual forma, el documento D1 revela que existen dos grupos de extensiones, en donde el primer grupo incluye la extensión 32', la cual tiene una cara exterior 34 que se encuentra expuesta a través del componente blando 20, la cual forma "islas" 48 sobre la superficie, y en donde el segundo grupo incluye la extensión 32'' que se encuentra completamente cubierto por el componente blando 20.

En este sentido, y con el objetivo de visualizar mejor dicha configuración y disposición de los elementos del cepillo de dientes de D1, nos permitimos incluir a continuación las figuras 4 y 7 del mismo documento, en donde se puede evidenciar la configuración y disposición previamente expuesta:

**Figura 7 de D1**

Así las cosas, las figuras 4 y 7 del documento D1 permiten visualizar que todas las extensiones 30, 32, 32' y 32'' **están expuestas a través del componente blando 20** y también se encuentran niveladas con una superficie exterior de dicho componente blando 20; sin embargo, a diferencia de la presente invención, D1 no revela ni sugiere que las extensiones 30, 32, 32' y 32'' aparte de tener superficies expuestas, las mismas **también se encuentren empotradas al segundo componente.**

No obstante lo anterior, notamos que el señor Examinador señaló las figuras 15-17 del documento D1, argumentado que las mismas indican que las superficies expuestas están empotradas al segundo componente. Al respecto, nos permitimos aclarar al señor Examinador que dichas figuras permiten visualizar la región transversal del cepillo de dientes de D1; específicamente, en la figura 15 se puede observar la sección transversal de la porción superior del mango, la figura 16 permite visualizar la región transversal de la porción central del mango, y la figura 17 ilustra la sección transversal de la porción inferior del mango, en donde cada una de dichas figuras (15-17) permite evidenciar que el núcleo espiral 28 de la estructura base está rodeado por el componente blando 20, de tal forma que ninguna porción de la estructura base 18 queda expuesta, por lo tanto y contrario a lo afirmado por el señor Examinador, ninguna de las figuras señaladas revela que la estructura base 18 está empotrada al componente blando.

De esta manera, es evidente que dicho documento no sugiere ni revela ninguna de las siguientes características:

- i) **Las superficies expuestas están empotradas al segundo componente.**
- ii) **Donde los bordes de dicha superficie expuesta de dicha segunda proyección esta empotrada bajo una segunda porción de dicha superficie exterior de dicho segundo componente que apoya dichos bordes de dicha superficie expuesta de dicha segunda proyección.**

En este sentido, es evidente que dicha referencia no revela todas y cada una de las características requeridas por la presente invención, razón por la cual la misma no afecta la novedad de la reivindicación 1 y sus dependientes.

Ahora bien, es claro que para una persona versada en la materia no sería obvio modificar el cepillo de dientes del documento D1 de tal manera que las proyecciones **30, 32, 32' y 32'' queden expuestas y empotradas debajo del componente blando**, toda vez que dicha modificación alteraría el concepto técnico y funcionamiento del cepillo allí descrito y de igual forma, no permitiría la solución del problema técnico allí planteado.

Adicionalmente, consideramos preciso enfatizar en la importancia de algunos de los elementos de D1, los cuales son esenciales para el funcionamiento de dicha invención:

- i) En D1 "las extensiones 32' llegan hasta la superficie de la empuñadura 14, de tal manera que sus caras exteriores 34 forman parte de la superficie de la empuñadura del cepillo de dientes. En el caso del segundo grupo de extensiones 32'', su altura es mas pequeña permitiendo que al momento de ser usado, las caras radiales exteriores 34 estén recubiertas por el componente blando 20" (Párrafo 00030).
- ii) D1 además revela que "el componente blando 20, recubre completamente la empuñadura 14, con excepción de las superficies exteriores de la extensión 32' (...) **la cubierta y consecuentemente el contorno exterior de dicha empuñadura 14, esta formada de tal manera que no haya presencia de proyecciones, u otros cambios que puedan producir puntos de presión sobre la cabeza durante el uso del cepillo de dientes**" (Párrafo 0038).

Por lo tanto, y en vista de lo anterior, es claro que uno de los principales propósitos del documento D1 **esta relacionado con la obtención de un cepillo de dientes que tenga una superficie de empuñadura exterior completamente lisa**, lo cual contrarresta sustancialmente con el objeto de la presente invención, ya que al modificar la extensión 32' de D1 para que la misma se encuentre **expuesta y empotrada** en la superficie exterior de la empuñadura **resultaría en proyecciones y cambios indeseables que ni siquiera son considerados en dicha invención**, y que a su vez iría en contra de los propósitos y requerimientos técnicos del cepillo de dientes descrito en dicha referencia.

En este orden de ideas, es importante resaltar que los componentes del cepillo de dientes de la presente invención y la configuración particular de los mismos permiten en su conjunto, la obtención de efectos visuales tales como la apariencia de características tridimensionales (por ejemplo, proyecciones), toda vez que los elementos de cepillo de dientes reivindicado y la configuración característica de los mismos proporcionan **efectos visuales que mejoran el reconocimiento del cepillo de dientes de la presente invención.**

Además, como evidencia adicional del nivel inventivo de la presente invención, es importante resaltar que la combinación de las propiedades de los componentes individuales permite la obtención de efectos sensitivos que pueden incluir efectos visuales y/o efectos aromatizantes (olfativos), ya que si el componente de base incorpora un agente aromatizante, el promedio de difusión de este agente hacia el exterior del cepillo de dientes (y por último al usuario) podrá ser controlado mediante la variación de la profundidad de recubrimiento del segundo componente. Por lo tanto, es claro que la configuración específica del cepillo de dientes reivindicado influye directamente en las ventajas y efectos logrados, que se traducen en beneficios directos para el usuario, los cuales no pueden ser obtenidos a partir del cepillo de dientes revelado en D1, ya que tal como se mencionó previamente, dicha invención no considera esencial **la presencia de proyecciones que queden expuestas y empotradas** debajo del tejido blando, toda vez que la solución propuesta por dicha invención dista considerablemente de los aspectos técnicos considerados en la configuración del cepillo de dientes de la presente invención.

Así las cosas, concluimos que la presente invención cumple a cabalidad con el requisito de novedad y nivel inventivo a la luz de la referencia D1 del estado del arte, y adicionalmente consideramos que las nuevas reivindicaciones incluidas permiten definir adecuadamente la materia reivindicada.

En vista de lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos el retiro de las objeciones de la presente solicitud y la concesión del privilegio solicitado, ya que en opinión del solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la Decisión 486.

Atentamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.S.J.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 - 41

124450

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 14 - 007665

Bogotá D.C., Enero 24 de 2014 - 08:09:18

RECIBIDO DE : BRIGARD & CASTRO S.A.

NI 860.047.372

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	650548426	23/01/2014	76.153.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	31.000.00	31.000.00
				\$31.000.00

SON: **TREINTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-097909- -00002-0000

Fecha: 2014-03-27 16:40:38
Tra. 11 PATENTE IYII
Act. 523 RESPUESTADep. 2020 DIR. NUEVAS CR
Eve: 378 FASE NACIONAL I
Folios: 17

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 24 de 2014 - 08:17:14

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-

12


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 007704

Bogotá D.C., Enero 24 de 2014 - 08:09:18

RECIBIDO DE : BRIGARD & CASTRO S.A.

NI 860.047.372

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	650548426	23/01/2014	76.153.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
5 50005-01-01	SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	31.000.00	155.000.00
				\$155.000.00

=====

SON: **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-097909- -00002-0000

Fecha: 2014-03-27 16:40:38 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 17

Reivindicaciones

1. Un cepillo de dientes que comprende:

un componente de base (10) que tiene una región de empuñadura (12) y una región oral de enganche (14); y

un segundo componente (40) que cubre una porción de dicho componente de base (10) en dicha región de empuñadura (12), en donde dicho componente de base (10) comprende una primera proyección (15) y una segunda proyección (15) en dicha región de empuñadura (12);

caracterizado porque:

dicha primera proyección (15) tiene forma ovalada y sobresale a través de dicho segundo componente (40) de manera que una periferia de una superficie expuesta (18) de dicha primera proyección esta nivelada con una primera porción de una superficie exterior de dicho segundo componente (40) que apoya dicha periferia de dicha superficie expuesta (18) de dicha primera proyección para formar una transición lisa entre dicho segundo componente (40) y dicha superficie expuesta (18) de dicha primera proyección, en donde dicha segunda proyección (15) tiene una superficie expuesta (18), y en donde los bordes de dicha superficie expuesta (18) de dicha segunda proyección están empotrados debajo de una segunda porción de dicha superficie exterior de dicho segundo componente (40) que apoya dicha dichos bordes de dicha superficie expuesta (18) de dicha segunda proyección (15).

2. El cepillo de dientes de la reivindicación 1, en donde dicho componente de base (10) y dicho segundo componente (40) comprende una poliolefina.
3. El cepillo de dientes de la reivindicación 2, donde dicho componente de base (10) comprende polipropileno.
4. El cepillo de dientes de la reivindicación 1, en donde dicho segundo componente (40) comprende un agente aromatizante.
5. El cepillo de dientes de la reivindicación 1, en donde dicho segundo componente (40) tiene un grosor máximo de 5mm.
6. El cepillo de dientes de la reivindicación 1, que además comprende unos mechones de cerdas (55) sobre un primer lado del componente de base (10), y un componente elastomérico termoplástico (50) en la región oral de enganche (14) en un segundo lado del componente de base (10) que esta opuesto al primer lado.
7. El cepillo de dientes de la reivindicación 6, en donde el componente elastomérico termoplástico (50) y el segundo componente (40) son sobre moldeados por inyección sobre el componente de base (10).
8. El cepillo de dientes de la reivindicación 1, en donde la región de empuñadura (12) comprende una superficie frontal y una superficie posterior opuesta, y en donde cada una de las primeras y segundas proyecciones (15) se extienden desde la misma una de las superficies frontales o posteriores de la región de empuñadora (12).

9. El cepillo de dientes de la reivindicación 8, donde cada una de las primeras y segundas proyecciones (15) se extienden desde la superficie frontal de la región de empuñadura (12).

10. Un cepillo de dientes que comprende:

un componente de base (10) que comprende una región de empuñadura (12), una región oral de enganche (14), una primera proyección (15) en la región de empuñadura y una segunda proyección (15) en la región de empuñadura (12), en donde cada uno de las primeras y segundas proyecciones (15) tienen una superficie expuesta (18) definida por un borde periférico;

un segundo componente (40) que cubre al menos una porción del componente de base (10) en la región de empuñadura (12), las superficies expuestas (18) de las primeras y segundas proyecciones (15) siendo libres de la cobertura por el segundo componente (40);

caracterizado porque:

el borde periférico de la superficie expuesta (18) de la primera proyección (15) se nivela con una primera porción de una superficie exterior del segundo componente (40) que apoya el borde periférico de la superficie expuesta (18) de la primera proyección (15), para formar una transición lisa entre el segundo componente (40) y la superficie expuesta (18) de la primera proyección (15), y en donde al menos una porción del borde periférico de la superficie expuesta (18) de la segunda proyección (15) está empotrado debajo de una segunda

porción de la superficie exterior del segundo componente (40) que apoya el eje periférico de la superficie expuesta (18) de la segunda proyección (15).

11. El cepillo de dientes de la reivindicación 10, en donde la primera porción de la superficie exterior del segundo componente (40) rodea el borde periférico de la superficie expuesta (18) de la primera proyección (15).

12. El cepillo de dientes de la reivindicación 10, en donde la segunda porción de la superficie exterior del segundo componente (40) rodea el borde periférico de la superficie expuesta (18) de la segunda proyección (15).

13. El cepillo de dientes de la reivindicación 10, en donde la región de empuñadura (12) comprende una superficie frontal y una superficie posterior opuesta, y en donde cada uno de las primeras y segundas proyecciones (15) se extienden desde el mismo uno de las superficies frontales y posteriores de la región de empuñadura (12).

14. El cepillo de dientes de la reivindicación 13, en donde cada una de las primeras y segundas proyecciones (15) se extienden desde la superficie frontal de la región de empuñadura (12).

15. Un cepillo de dientes que comprende

un componente de base (10) que comprende una región de empuñadura (12) y una región oral de enganche (14), la región de empuñadura (12) tiene una superficie frontal y una superficie posterior opuesta;

un segundo componente (40) que recubre al menos una porción de dicho componente base (10) en dicha región de empuñadura (12), en donde dicho componente de base (10) comprende una primera proyección (15) y una segunda proyección en dicha región de empuñadura (12);

caracterizado porque:

dicha primera proyección (15) es de forma ovalada y sobresale a través de dicho segundo componente (40) de tal manera que una superficie expuesta (18) de dicha primera proyección (15) se nivela con una superficie exterior de dicho segundo componente (40) para formar una transición lisa entre dicho segundo componente (40) y dicha superficie expuesta (18) de dicha primera proyección (15), y en donde dicha segunda proyección (15) tiene una superficie expuesta (18) que esta empotrada debajo de dicha superficie exterior de dicho segundo componente (40); y

en que cada una de dichas primeras y segundas proyecciones (15) se extiende desde la misma uno de dichas superficies frontales y posteriores de dicha región de empuñadura (12).

16. El cepillo de dientes de la reivindicación 15, en donde cada uno de dichas primeras y segundas proyecciones (15) se extienden desde dicha superficie frontal de dicha región de empuñadura (12).